



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 04 de septiembre de 2025

Oficio No.: SE/CGPEI/DCEI/2822/2025

Asunto: Regularización Segundo Periodo.

Dr. Juan Carlos Espadas Olán

Director de Educación Secundarias

Psic. María Eugenia Deantes Salazar

Director de Educación Especial

Presentes.

Para atender lo relativo al proceso e Exámenes Extraordinarios de Regularización con los alumnos que cursaron el primero, segundo o tercer grado de Educación Secundaria en el ciclo escolar 2024-2025 y presentan adeudos de asignaturas, así como para exalumnos de otros ciclos escolares marcados como irregulares, solicito colaboración para compartir con la estructura educativa a sus cargos, las siguientes precisiones relativas al segundo periodo de **"REGULARIZACIÓN SEPTIEMBRE 2025"** en base al oficio No. DGAIR/DACR/SOAC/226/2025:

- La plataforma estará disponible del **15 al 19 de septiembre de 2025. Para descargar los formatos SYRCER** que incluyen datos de los alumnos y asignaturas no acreditadas.
- En caso de exalumnos de ciclos no contemplados en las SYRCER, los directores de las escuelas deberán descargar el formato de SYRCER en blanco, disponible en la sección de "Avisos Importantes" de <http://escolar.setab.gob.mx>, y en ellos registrar los datos generales, asignaturas no acreditadas y calificaciones obtenidas, acompañando a la entrega de documentos con el expediente del alumno.
- Los formatos SYRCER tiene que ser únicamente en tamaño oficio; con la información de calificaciones obtenidas todo escrito a máquina o computadora deberán ser presentadas en esta Dirección, del segundo periodo del 22 al 26 del mes de septiembre del 2025. Las calificaciones deben estar consignadas en la escala de 5.0 a 10 (ejemplo 6.0) La información debe estar legible y para aquellos alumnos o exalumnos que no se hayan evaluado en este primer periodo, procedan asignar las siglas N.P (sobre la línea de calificación, lo cual significa que NO SE PRESENTO)

12



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN

- Los Certificados de Educación Secundaria o constancias de "examen extraordinario de regularización" estarán disponibles para su descarga en la plataforma del sistema de control escolar, a partir del 10 de octubre.
- La fecha oficial de expedición de los Certificados de Educación Secundaria, correspondiente al segundo periodo de regularización **A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR
E INCORPORACIÓN

Ing. Eyder Iván Morales Hernández
Director

Elaboró

Martín Adrián Pérez Pérez
Jefe de Depto de ACES.

C.c.p.- Dr. Gonzalo Mario Martínez Gómez. -Subsecretario de Educación Básica. -Para su conocimiento.

C.c.p.-Mtro. Macario de la Cruz Pérez. -Director de Educación Básica. -Para su conocimiento.

C.c.p.- Arq. Rashid Valdez Dagdug.- Coordinador General de Planeación, Evaluación e Infraestructura. - Para su conocimiento.